

DECRETO DE ALCALDIA N° 1633 / 2021.

ZAPALLAR, 30 JUL 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1730/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, se aprobó la el contrato “Implementación y arriendo de plataforma software de gestión municipal para la Ilustre Municipalidad de Zapallar” con el proveedor Ingeniería y Procesos electrónicos Contables Limitada, Rut 85.825.700-K.
2. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1006/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó la contratación directa con el proveedor mencionado, amparándose en lo establecido en el artículo 10 N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886, para la contratación de servicios conexos al mismo contrato. Lo anterior, por cuanto se necesita incorporar un software de tramitación electrónica a la plataforma de gestión municipal, tomando en consideración diversos factores que van en directa relación a mejorar los procesos administrativos internos, conforme lo indica el acápite I de los Términos de Referencia.
3. Que, con fecha 15 de junio de 2021 se suscribe el contrato de servicios conexos respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar e Ingeniería y Procesos electrónicos Contables Limitada, Rut 85.825.700-K.
4. Que, debido a un error involuntario, el decreto alcaldicio aprobatorio del mencionado contrato no se emitió con anterioridad, sin perjuicio que los servicios iniciaron en la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades.
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,



DECRETO:

1° RATIFÍCASE Y APRUEBASE CONTRATO DE SERVICIO CONEXO A LA CONTRATACIÓN DE “IMPLEMENTACIÓN Y ARRIENDO DE PLATAFORMA SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar e Ingeniería y Procesos electrónicos Contables Limitada, Rut 85.825.700-K, con fecha 15 de junio de 2021, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 15 de junio de 2021.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- INFORMÁTICA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FMP/JJ/S/CTL

